

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE FUNCIONARIO INTERINO DE PSIQUIATRAS DEL CUERPO FACULTATIVO DE SANIDAD PENITENCIARIA (MÉDICO DE ESPECIALIDADES)

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Licenciatura En Medicina, Especialidad Psiquiatria

Requisitos: - Las personas aspirantes deberán estar en posesión del Título de Licenciado/a o Grado en Medicina o Licenciado/a en Medicina y Cirugía, y además estar en posesión del título de médico especialista en Psiquiatría.- Igualmente, serán admitidos a las pruebas los aspirantes que posean las certificaciones que habilitan para el desempeño de las funciones de médico general en el Sistema Nacional de Salud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.b) del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio, así como quienes posean cualquier otro de los títulos, certificados o diplomas previstos en los apartados «c» y «d» de dicho artículo. - En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Ministerio del Interior

Plazas: 4

Plazo: 2019-02-14

Observaciones: * SOLICITUDES: Anexo III de la convocatoria.

* PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

a) De forma presencial, en soporte de papel en el Registro General de la Secretaría de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá 38-40, 28014 Madrid y lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Telemáticamente, a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado <http://administracion.gob.es>

* PLAZO DE SOLICITUDES: El plazo de presentación de instancias es de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Es decir, comienza el día 1 de febrero y finaliza el 14 de febrero (ambos inclusive).

Fuente: BOE nº 27 de 31/01/2019 (Pág.8461)

Fecha de publicación: 31/01/2019